y Execuciones q̃ Para su cobranza fueren nezesarias
y haran de abrir las Caxas de los Apos de Composiciones
antebos y dar fee de las Cantidades que en ellos se alla
ren y tambien han de gozar todas las Causas tocantes
a Mostrencos y abentistatos y denunziaciones de ellos
y quales quier autos testim.os Copias y Padrones y quales
quier Diligenzias Judiziales y estra Judiziales que
Cualquiera Via o forma dependieren de todo lo tocante
a Cruzada Subs.o y excusado Mostrencos y abentis
tatos Apos y Composiziones y todo lo a ello anexo y de
Pendiente ha de pasar y Pase antebos y de todo llebeis
los derechos Conforme al Arancel Real y fuere uso y cos
tumbre y si se hiziere ante algun Thronotario o S.no sean nulos
y de ningun balor ni efecto Porque dar Como quedan y nabi
les todos excepto Vos Para poderlo hazer y mandamos
se proceda Con los que a ello Contrabinieren Como por
falsarios y mandamos al comisario Subdelegado de la
Sentencia — S.ta Cruzada de la dha Villa de Carauaca que luego que
Con esta nra Carta fuere requerido reziba de bos el Ju
ramento y solebnidad acostumbrado el qual asi echo
bos de la posesion del dho ofizio y al conzejo Justizia y
y Regidores Caualleros escuderos ofiziales y hombres
Vuenos della y otras quales quier Personas a quien toca
ren lo usen y exerzan Con bos el dho ofizio y hos guar
den y hagan guardar las honras Grazias Merzedes
franquezas libertades exenciones preheminenzias pre
rogatibas e Inmunidades y todas las otras cosas al
dho ofizio anexas y Pertenezientes y hos reuidan y hagan
Reuidir Con los derechos y demas cosas que aqui bante
ñaladas todo bien y cumplidam.te sin faltaros cosa
alguna y que en todo ni en parte de ello no bos pongan
Impedimento alguno ni bos le Consientan poner que nos